

Un mar compartido

A shared sea

Ana Isabel Márquez Pérez¹Miguel González²¹UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE. SAN ANDRÉS ISLA, COLOMBIA | AIMARQUEZPE@UNAL.EDU.CO²YORK UNIVERSITY. TORONTO, CANADÁ | MIGON@YORKU.CA

En la región biocultural de Centroamérica y del Caribe Occidental, existe una matriz histórica que ha contribuido a definir las relaciones de los pueblos Indígenas y Afrodescendientes que habitan esos territorios. Esta matriz es producto de procesos coloniales compartidos y de su orientación a los océanos, las áreas costeras y los sistemas arrecifales, que configuran *maritorios*, entendidos como espacios de vida donde se tejen las relaciones sociales y en donde la tierra y el mar no son vistos como opuestos sino como un continuo por el cual transitan de forma permanente quienes allí habitan (Herrera y Chapanoff, 2017; Márquez-Pérez, 2024). En estas áreas, las comunidades han cultivado relaciones culturales, han creado y nutrido sistemas de sobrevivencia, así como relaciones comerciales y de intercambio a través de la pesca de pequeña escala y la navegación comercial. Además, se han movilizado históricamente entre sub-regiones para conservar esos vínculos, más allá de las fronteras nacionales, configurando lo que podríamos denominar un área cultural transfronteriza (Gordon, 1998; Toro, 2017; Márquez-Pérez, 2022; Bassi, 2021).

La formación de los Estados en la región centroamericana y del Caribe ha tenido un efecto a largo plazo en la forma como estas comunidades se relacionan entre sí y con el mar, que históricamente han compartido. Durante el siglo XX, y aún más en los últimos 50 años, la continuidad de esas dinámicas y prácticas de conectividad han sido afectadas en distintas escalas y niveles de profundidad. Estos cambios se deben a disputas jurisdiccionales para definir las fronteras marítimas entre Estados, planes para construir obras de infraestructura de gran escala y otras actividades extractivistas. Además, las redes ilegales de tráfico de personas y estupefacientes, las

restricciones impuestas a las comunidades originarias por las políticas de seguridad de los Estados, y la violencia de poderes fácticos han debilitado la capacidad de las autoridades locales para ejercer su autonomía.

El efecto combinado de estas condiciones ha implicado la limitación en el acceso a sus medios de supervivencia ancestral, el despojo de sus áreas tradicionales de pesca, las limitaciones a la movilidad, las fragmentaciones de relaciones de parentesco, amistad y comercio y la vulneración de sus derechos, aun de aquellos reconocidos en los marcos legales domésticos y protegidos por las normas internacionales de derechos humanos.

El Informe Temático de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos Indígenas y tribales (2021) llama la atención acerca de la situación de los pueblos transfronterizos y de aquellos que se reconocen como binacionales. En particular indica que «estos pueblos han ejercido históricamente territorialidades de movilidad, interconectadas por vínculos sociales, políticos, espirituales, culturales y ambientales. Las fronteras estatales dificultan o afectan de diversas formas la comprensión integral de sus dinámicas relationales, construcciones culturales, de parentesco, y el reconocimiento y garantía de sus derechos» (CIDH, 2021, p. 74). Si bien el informe recoge cuestiones centrales acerca de la situación particularmente crítica de estos pueblos y de los derechos reconocidos, así como las obligaciones de los Estados, también reconoce que estos «no han adoptado aún medidas para dar cumplimiento efectivo a tales obligaciones internacionales» particularmente en materia de movilidad y el derecho de nacionalidad (p. 75).

Por otro lado, el informe no presenta adecuadamente las condiciones específicas de vulnerabilidad que enfrentan los pueblos unidos por el mar o que lo comparten, pero divididos por fronteras marítimas nacionales. Algunas de estas fronteras están sometidas a tensiones por derechos jurisdiccionales entre Estados. Tampoco se abordan las situaciones de aquellos pueblos interconectados por extensas áreas costeras y ribereñas orientadas a los océanos, las cuales configuran un maritorio compartido, y son vitales para su sobrevivencia cultural y material.

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (de ahora en adelante Corte IDH) ha enfatizado la responsabilidad de los Estados en proteger el ambiente y los medios de vida de las comunidades cuya sobrevivencia depende del acceso a un ambiente sano en las áreas marítimas transfronterizas. En 2017, la Corte IDH se pronunció sobre la solicitud de opinión consultiva de Colombia acerca de la responsabilidad de los Estados «cuando existe el riesgo de que la construcción y el uso de las nuevas grandes obras de infraestructura afecten de forma grave el medio ambiente marino en la región del Gran Caribe y, en consecuencia, el hábitat humano esencial para el pleno goce y ejercicio de los derechos de los habitantes de las costas y/o islas de un Estado parte del Pacto, a la luz de las normas ambientales consagradas en tratados y en el derecho internacional consuetudinario aplicable entre los Estados respectivos» (Corte IDH, 2017, p.4).

En respuesta a esta solicitud, la Corte refrendó que «la jurisdicción de los Estados, en cuanto a protección de los derechos humanos de las personas bajo la Convención Americana, no se limita a su espacio territorial» (Corte IDH, 2017, II.c., p.3), y que por tanto los Estados «están obligados a adoptar todas las medidas necesarias para evitar que las actividades desarrolladas en su territorio o bajo su control afecten los derechos de las personas dentro o fuera de su territorio» (Corte IDH, 2017, II.g., p.3). Finalmente, la Corte determinó que «frente a daños transfronterizos, una persona está bajo la jurisdicción del Estado de origen si media una relación de causalidad entre el hecho que ocurrió en su territorio y la afectación de los derechos humanos de personas fuera de su territorio.» (Corte IDH, 2017). La opinión de la Corte contribuye, por un lado, a clarificar las obligaciones y responsabilidades estatales en situaciones relacionadas al ambiente y los derechos humanos en jurisdicciones transfronterizas, así como a

destacar la «relación innegable» entre la protección del medio ambiente y el ejercicio de otros derechos humanos, tanto individuales como colectivos.

El efecto que tienen los instrumentos y normas globales en materia de derechos de los pueblos Indígenas y tribales en la vida cotidiana de las comunidades, cuyos derechos son vulnerados de forma sistemática, es de especial importancia. Las decisiones de los tribunales internacionales en cuestiones contenciosas relacionadas con fronteras marítimas también son relevantes en este contexto. Por una parte, estas situaciones pueden ilustrar los vacíos y contradicciones en la aplicación de dichas normas. Además, permiten identificar procesos transnacionales liderados por Estados que pueden tener un efecto pernicioso para los pueblos Indígenas y comunidades Afrodescendientes de la región. En particular, estos procesos afectan el derecho a la libre determinación, la autonomía y el autogobierno, cuyo ejercicio se ha debilitado debido a decisiones tomadas en espacios transnacionales donde estos pueblos y comunidades tienen una participación muy limitada o nula.

La situación descrita hace relevante generar espacios de conocimiento, diálogo y reconocimiento acerca de las realidades en torno a estas poblaciones que posibiliten reflexiones colectivas desde donde los pueblos Indígenas y Afrodescendientes afectados por estos cambios sean las voces principales. Asimismo, es vital que las organizaciones civiles aliadas que promueven acciones de defensa de los derechos colectivos, los organismos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), autoridades locales y nacionales vinculadas a políticas específicas a las áreas transfronterizas, y las instituciones de educación superior que sirven a estas comunidades tomen un rol activo en acciones comunes. Y de esta manera, modestamente, contribuir a las recomendaciones del informe temático de la CIDH sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos Indígenas y tribales, en particular el inciso 9, que plantea a los Estados: «adoptar medidas binacionales o regionales de protección conjunta de los derechos de pueblos Indígenas y tribales divididos por fronteras estatales, basadas en el respeto y garantía del derecho a la libre determinación, el derecho a sus tierras, territorios y recursos, el derecho a la salud, identidad cultural, y el derecho a la participación, consulta y consentimiento previo, libre e informado de los pueblos afectados» (CIDH, 2021, p. 167).

El seminario *Un mar compartido*

Atendiendo a esta necesidad, entre el 21 y el 25 noviembre de 2023, la Universidad Nacional de Colombia sede Caribe, York University (Canadá), la Universidad de Chuo (Japón) y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Cuestiones Indígenas (IWGIA, por sus siglas en Inglés), organizamos en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, un seminario regional sobre el derecho de libre determinación de pueblos Indígenas y Afrodescendientes en situaciones transfronterizas del Caribe centroamericano y del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que en su versión abreviada lo nombramos, *Un mar compartido*. El seminario buscó generar un espacio de encuentro, reflexión, diálogo y formación concentrado en identificar y discutir algunos de los desafíos en el ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos Indígenas y Afrodescendientes de la región transfronteriza del Caribe centroamericano y el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Para ello, se contó con la participación de representantes de los pueblos Indígenas Miskito, quienes comparten un *maritorio*, que ha sido dividido por la jurisdicción de los estados de Honduras y Nicaragua. También participaron representantes de los pueblos Afrodescendientes Creole de Nicaragua, Costa Rica, Guna de Panamá y Raizal del archipiélago de San Andrés y Providencia en el Caribe Occidental de Colombia, quienes habitan en un amplio territorio centroamericano y caribeño con múltiples fronteras nacionales.

A la reunión también asistió un representante del pueblo Indígena marítimo Wayuu, de la alta Guajira colombiana, una región transfronteriza ancestral compartida con Venezuela. Es importante señalar que estos pueblos y comunidades han cultivado históricamente relaciones bioculturales, centrales para su supervivencia y reproducción cultural, en un área unida a través del mar, las regiones costeras y múltiples dinámicas insulares.

La reunión fue una oportunidad para compartir reflexiones sobre las condiciones específicas y comunes, de tipo económico, legal y socioambiental, en las que estos pueblos Indígenas y comunidades se encuentran y sobre las cuales actúan. Además, se exploraron formas de relacionarse en la búsqueda de mejorar sus condiciones de bienestar y afirmar sus derechos.

Durante la sesión inaugural, Ana Isabel Márquez Pérez abordó las relaciones históricas y socioculturales de los pueblos de la región entre sí y con el mar y la configuración de un mar y un *maritorio* compartidos. Esta lección inaugural fue seguida de una presentación de Laura Marcela Morelo

Castro, especialista de la relatoría sobre de los derechos de las personas Afrodescendientes y contra la discriminación racial de la CIDH, quien describió el trabajo de la Comisión y los mecanismos existentes para la participación de los pueblos Indígenas y Afrodescendientes.

Posteriormente, se dedicó una jornada a la presentación de los diferentes casos y experiencias de los representantes de los pueblos invitados. Así, se realizó una aproximación a la experiencia del pueblo Indígena Miskito de Honduras a través de Donaldo Allen (Q.E.P.D), líder Miskito de la Organización Moskitia Asla Takanka (MASTA, Unidad de La Mosquitia) quien compartió sobre el proceso histórico de titulación y construcción de espacios autónomos de decisión (Consejos Territoriales) en La Mosquitia hondureña.

Desde Costa Rica, Laura Wilson, lideresa afrocostarricense originaria de la Provincia Caribeña de Limón, narró la experiencia de relaciones afro-Indígenas en el cantón de Talamanca, la cual fue complementada por Roberto Smikle, también líder natural de pesca de Cahuita, quien presentó sobre la creación del parque nacional Cahuita y la forma en que la comunidad de pescadores y autoridades locales se movilizó para defender sus derechos de uso consuetudinarios a las área de pesca y recursos naturales dentro del área, así como negociar un marco de co-manejo con las autoridades nacionales.

Posteriormente fue el turno del pueblo Guna de Panamá, representado por Bernal Castillo, quien habló sobre los conceptos Guna en relación con la autonomía marina y la larga lucha por definir una concepción expansiva de áreas territoriales más acordes a las visiones y derechos de la población en la comarca Guna Yala. Las experiencias compartidas por representantes de las regiones caribeñas de Centroamérica fue seguido por una exposición de Fabio Iguráñ, líder de pesca del pueblo Wayuu, quien se detuvo sobre las relaciones de su gente con el mar y los conflictos actuales con procesos extractivistas y de conservación.

Se dedicó un espacio específico para conocer la lucha histórica por derechos, aspiraciones autonómicas y condiciones actuales del pueblo Raizal. Desde Providencia, Marcela Ampudia Sjogreen, lideresa del sector agrícola, presentó el proceso de Agroprovidencia, organización local de agricultores, y las luchas por la autonomía alimentaria de los y las providencianas. Paola James, lideresa de pesca, compartió sobre el campamento por la dignidad y las luchas Raizales después del huracán Iota en 2020. También estuvo Jennifer Bowie, representante

de la Autoridad Raizal de Providencia, compartió sobre los procesos de lucha por la autonomía y la autodeterminación de los providencianos en las últimas décadas.

Desde San Andrés, Graybern Livingston Forbes, de la organización de jóvenes Raizales R-Youth, miembro de la Autoridad Raizal de San Andrés y líder del sector agrícola, presentó un recorrido histórico por las luchas por la autonomía y la autodeterminación del pueblo Raizal de San Andrés; mientras que Solangely Molano compartió sobre los nuevos procesos de lucha y resistencia que adelantan jóvenes Raizales, a partir de la experiencia de la organización One Raizal.

Para cerrar, durante la última jornada académica, se contó con dos conferencias magistrales, a cargo de la doctora María Luisa Acosta, quien abordó el efecto de las sentencias de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) sobre los derechos colectivos de los pueblos Creole y Raizal, y el profesor Ravi de Costa, quien se enfocó sobre los procesos de gobernanza global para la protección de la diversidad biológica marítima y sus implicaciones en el suroeste del Caribe.

El presente número de Cuadernos del Caribe incluye las versiones transcritas y resumidas de las presentaciones compartidas por los y las lideresas representantes de las regiones caribeñas de Centroamérica y del archipiélago de San Andrés durante el encuentro. Estas presentaciones cuyo proceso metodológico incluyó la revisión y aprobación de sus autores, y en algunos casos de las comunidades que estos representan, están precedidas por textos breves que resumen el contexto histórico, político, social y ambiental en que se desarrollan estas experiencias de luchas por derechos.

En forma colectiva en estos relatos se podrá encontrar referencias importantes a las transformaciones históricas y contemporáneas en los medios de vida, acceso, uso, control y dominio, y el reconocimiento y ejercicio de derechos en las áreas ancestrales terrestres y marítimas de los pueblos Indígenas Miskitu, Guna, Wayuu, y Afrodescendientes Creole y Raizales. También se podrán encontrar las descripciones informadas sobre las tensiones por conflictos y disputas territoriales marítimas entre Estados y el impacto sobre los pueblos; los impactos de políticas de seguridad en territorialidades marino-costeras y la manera en que estos impactan la vida de las comunidades originarias; referencias al cambio climático y las condiciones de vulnerabilidad, así como acciones de mitigación que desarrollan estas comunidades; y finalmente, las narrativas comunican con claridad las visiones de futuro de los pueblos Indígenas

y Afrodescendientes en su lucha por la libre determinación en situaciones transfronterizas.

Adicionalmente, el seminario incluyó un espacio de diálogo autónomo del pueblo Raizal con la representante de la CIDH, en el que participaron diversos líderes y lideresas Raizales, con el objetivo de aclarar dudas y conversar específicamente sobre la situación de este pueblo. También se realizó el lanzamiento de un número especial de la Revista IWGIA sobre las luchas de los pueblos Afrodescendientes en las Américas, cuya reseña se incluye en esta edición de la revista Cuadernos del Caribe.

El seminario Un mar compartido también incluyó dos visitas comunitarias: la primera, en la isla de San Andrés, en la cual se hizo un reconocimiento territorial y se conoció una experiencia de autonomía y seguridad alimentaria; y la segunda, una visita a las hermanas islas de Providencia y Santa Catalina, durante la cual los invitados pudieron conocer de primera mano las diversas luchas y resistencias que se han tejido en estas islas, incluyendo los procesos de Agroprovidencia, I-FISH Association, la federación de pescadores artesanales de Providencia y Santa Catalina, entre otros.

En el marco de esta última visita, se llevó a cabo el cierre del encuentro, en las instalaciones de la Asociación de Pescadores Artesanales de Providencia y Santa Catalina I-FISH, en donde los participantes compartieron una comida tradicional del pueblo Raizal y de la región, el rundown, e intercambiaron sus impresiones y reflexiones finales. Como resultado de este ejercicio, se emitió la *Declaración de los pueblos transfronterizos del Caribe centro y suramericano y del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*, que incluimos en el presente número especial.

En esta edición de Cuadernos del Caribe intentamos hacer una contribución a los estudios del mar Caribe como un área cultural, un espacio compartido en donde los pueblos Indígenas y Afrodescendientes que han transitado a través de él, forjando relaciones, construyéndose y dotando de sentido a los espacios marinos, vuelven a encontrarse con curiosidad, hermandad y sobre todo, dignidad. Con esta publicación también intentamos fortalecer las relaciones entre nuestras instituciones universitarias para adentrarnos a nuevos horizontes de investigación, y en el proceso, cultivar relaciones y conocimientos con las comunidades de las cuales formamos parte. Esta última es también una dimensión que contribuye al ejercicio de la autonomía y la libre determinación de los pueblos Indígenas y Afrodescendientes a crear destinos propios.

Referencias

- Bassi, E.** (2021). Un territorio acusoso (1a ed.). Editorial Universidad del Norte. <https://editorial.uninorte.edu.co/gpd-un-territorio-acusoso-9789587891652.html>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos** (Corte IDH). (2017). Opinión consultiva OC-23/17 de 15 de noviembre de 2017: Solicitud por la República de Colombia. Medio ambiente y derechos humanos. https://corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_23_esp.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos** (CIDH). (2021). Informe temático sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos Indígenas y tribales. <https://oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LibreDeterminacionES.pdf>
- Crawford, S., y Márquez, A. I.** (2016). A contact zone: The turtle commons of the Western Caribbean. *International Journal of Maritime History*, 28(1), 64–80. <https://doi.org/10.1177/0843871415624095>
- Gordon, E.** (1998). *Disparate diasporas: Identity and politics in an African-Nicaraguan community*. Institute of Latin American Studies, University of Texas Press.
- Herrera, J. M., y Chapanoff, M.** (2017). Regional maritime contexts and the maritorium: A Latin American perspective on archaeological land and sea integration. *Journal of Maritime Archaeology*, 12, 163–178. <https://doi.org/10.1007/s11457-017-9191-x>
- Mantilla, S., Chacón, C., y Román, R.** (2016). Hacia una región transfronteriza de integración entre cinco países caribeños. *Frontera Norte*, 28(56), 5–33. <https://doi.org/10.17428/rfn.v29i56.285>
- Márquez Pérez, A. I.** (2022). ¿Un mar compartido?: Hacia una comprensión del territorio y las territorialidades marítimas de la región transfronteriza de la Mosquitia Centroamericana y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En Zárate, C.; Aponte, N. y Victorino, N. (Eds.). *Fronteras sin muros ni hegemonías: Encuentros entre la Amazonía, América y Europa* (pp. 239–264). Universidad Nacional de Colombia.
- Márquez Pérez, A. I.** (2024). “They are taking the sea from us”: Maritime extractivism, dispossession, and resistance in rural and ethnic communities of the Colombian Caribbean. *Latin American Perspectives* (Online First). <https://doi.org/10.1177/0094582X241283>
- Toro, C.** (2017). La Mosquitia: ¿Última frontera imperial? En H. Alimonda et al. (Eds.), *Ecología política latinoamericana: Pensamiento crítico, diferencia latinoamericana y rearticulación epistémica* (pp. 117–158). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Ecología Política Latinoamericana (clacso.edu.ar)
- Valencia, I.** (2018). Narcotráfico y seguridad en el corredor Caribe centroamericano: El caso de San Andrés y Providencia (Colombia) y Bluefields (Nicaragua). En Pastrana Buelvas, E. y Gehring, H. (Eds.), *La problemática del tráfico ilícito de drogas: Impactos regionales y globales* (pp. 331–356). Editorial Pontificia Universidad Javeriana. <https://www.jstor.org/stable/j.ctvngqmdwo.17>